

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

MODIFICADOS MES DE AGOSTO 2022 Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
70/2022	Generación de crédito	35.000,00€	23/08/2022	Concejalía de Hacienda
72/2022	Transferencia crédito	98.200,00€	19/08/2022	Concejalía de Hacienda
73/2022	Transferencia crédito	181.095,00 €	23/08/2022	Concejalía de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 20 del mes de SEPTIEMBRE de 2022. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

> EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO Fernando Payo Sánchez-Garrido (Firmado digitalmente)